

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Por resolución del tribunal para el proceso selectivo para la contratación de dos agentes de emergencias (contratación indefinida), además de la constitución de una bolsa de empleo temporal de este perfil profesional, de la Sociedad de Atención y Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, reunido el mismo día, se procede a la elaboración de las **calificaciones provisionales finales** de los opositores que han superado todas las pruebas del proceso selectivo y que se detallan en la tabla anexa:

Para consultar la valoración en la CALIFICACIÓN FINAL realizada, o presentar alegación a la misma, se establece como periodo: los días 13 y 14 de julio de 2022 en horario de mañanas de 09:00 a 13:00 h. en el CIES Emergencias-Protección Civil.

Lo que tengo que informar, en Lorca a 12 de julio de 2022.

El secretario del Tribunal

DNI	MÉRITOS*														
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	TOTAL	30%
****7278A	2,79				1,50	1,00			1,00	1,00		0,50	0,30	8,09	0,1156
****8767C	1,89				2,00	1,00			1,00	1,00	0,50	0,25	1,50	9,14	0,1306
****9790A	1,09					1,00	2,00		1,00	0,10			0,15	5,34	0,0763
****2987H	0,60	0,90		0,15	2,00	1,00			1,00	0,60	0,50		1,50	8,25	0,1179
****4863D	0,15				0,50	1,00			1,00				0,30	2,95	0,0421
****3564H	1,73	0,20			1,00	1,00			1,00	0,20	0,50		0,30	5,93	0,0847
****8278L													0,30	0,30	0,0043

Experiencia:

- A. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector público (como agente de emergencias/auxiliar técnico en emergencias) a razón de 0,15 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado).
- B. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector público (como socorrista acuático en playas) a razón de 0,10 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado).
- C. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado, a razón de 0,05 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- D. Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado (como socorrista acuático en playas) a razón de 0,05 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- E. Por experiencia como voluntario activo en Agrupaciones Municipales de Protección Civil, a razón de 0,5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el secretario de la entidad municipal a la que pertenezca el aspirante).
- F. Por haber aprobado las pruebas selectivas de la bolsa temporal de empleo correspondientes al año 2021, sumarán 1 punto.

Formación Específica:

- G. Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil: 2 puntos.
- H. Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias Sanitarias: 2 puntos.
- I. Por estar en posesión de la habilitación como Operador de Sala del 112: 1 punto.
- J. Por la realización de cursos directamente relacionados con la Protección Civil, expedido por cualquier Organismo acreditado y con una duración de 20 o más horas lectivas por curso: a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 1 punto. (Se acredita con fotocopia compulsada).
- K. Por estar en posesión de la acreditación que habilita para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico según lo establecido en el Decreto nº 80/2011 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 120 de 27/05/2011). Decreto nº 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 263 de 14/11/2007): 0,5 puntos. (se acredita con fotocopia compulsada).

L. Estar en posesión de los siguientes permisos de conducir (puntuando el que proporcione mayores capacidades de conducción):

- C1: 0,25
- C: 0,5

M. Formación General:

Por encontrarse en posesión de titulación oficial superior a la requerida en los requisitos generales en el apartado 5.b. En este apartado solo se puntuará la mayor de las que se posean (Se acredita con fotocopia compulsada):

- Grado medio de Formación Profesional: 0,15 puntos
- Bachiller superior o equivalente: 0,3 puntos
- Grado superior de Formación Profesional: 0,5 puntos.
- Graduado universitario o licenciado: 1,25 puntos.
- Master universitario: 1,5 puntos.
- Doctorado: 2 puntos.

Conocimientos		Pruebas físicas						Entrevista		% ponderado	Puntuación	NOTA	DNI	
TOTAL	30%	SALTO	BALÓN	CARRERA	ACUÁTICA	COOPER	TOTAL	30%	TOTAL	10%	TOTAL	Final ponderada		FINAL
8,6498	0,2595	8,00	6,00	8,00	8,00	5,00	35,00	0,2625	8,340	0,0834	0,7210	16,0775	7,2097	****7278A
7,7281	0,2318	8,00	3,00	4,00	8,00	7,00	30,00	0,2250	8,280	0,0828	0,6702	14,9458	6,7021	****8767C
7,3027	0,2191	8,00	3,00	8,00	8,00	7,00	34,00	0,2550	7,780	0,0778	0,6282	14,0081	6,2817	****9790A
4,9630	0,1489	8,00	4,00	8,00	8,00	4,00	32,00	0,2400	8,000	0,0800	0,5867	13,0845	5,8675	****2987H
6,5228	0,1957	8,00	3,00	8,00	8,00	8,00	35,00	0,2625	7,620	0,0762	0,5765	12,8565	5,7653	****4863D
3,4741	0,1042	8,00	3,00	8,00	8,00	7,00	34,00	0,2550	8,440	0,0844	0,5283	11,7819	5,2834	****3564H
3,6868	0,1106	4,00	3,00	8,00	7,00	5,00	27,00	0,2025	7,900	0,0790	0,3964	8,8395	3,9639	****8278L